

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (resma de oficio y carta) para el Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de insumos de librería, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut.:** según orden de compra N° 3864-611-CM16, por un monto de \$279.645 IVA incluido. Ya que resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.009.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)